 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024	
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 231	RESOLUCIÓN No. 274 ✓	FECHA: 28-08-2025 ✓
---------------	----------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 274 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ELI PARRA CACERES	5499750
MARIA FERNANDA SABOGAL ANGARITA	1093755542
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S	8000159341

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 274 del 28 de agosto de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01040000060200310000000000	A 6B 31 46 LO 1 BR LA HERMITA	ELI PARRA CACERES
01040000060200320000000000	A 6B 31 36 LO 2 BR LA HERMITA	MARIA FERNANDA SABOGAL ANGARITA
01040000060200330000000000	A 6B 31 24 LO 3 BR LA HERMITA	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S

Del Barrio La Hermita, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, desenglobado según Resolución N° CUC--006766-2024 FECHA 11/12/2024, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CÓDIGO PREDIAL		
01040000060200310000000000	01040000060200320000000000	01040000060200330000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-006766-2024 FECHA 11/12/2024, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUOI
01040000060200310000000000	177,83	0,00	772	1,66	1	1	0,60	0,83101320	\$ 113.508	\$ 13.659.000
01040000060200320000000000	64,75	0,00	772	1,66	1	1	0,60	0,83101320	\$ 41.343	\$ 4.975.000
01040000060200330000000000	119,42	0,00	772	1,66	1	1	0,60	0,83101320	\$ 76.221	\$ 9.172.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° 006766-2024 FECHA 11/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2023 a una tasa de financiación del 10,34% anual, 2024 a una tasa de financiación del 9,84% anual, 2025 a una tasa de financiación 9,72% anual, y 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
0104000006020031000000000	\$ 19.557	\$ 20.313	\$ 21.177
0104000006020032000000000	\$ 7.133	\$ 7.409	\$ 7.724
0104000006020033000000000	\$ 13.143	\$ 13.651	\$ 14.232

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0104000006020031000000000	260-359425	ELI PARRA CACERES
0104000006020032000000000	260-359426	MARIA FERNANDA SABOGAL ANGARITA
0104000006020033000000000	260-359427	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

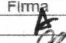
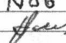
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ELI PARRA CACERES	5499750
MARIA FERNANDA SABOGAL ANGARITA	1093755542
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S	8000159341

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **28 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **05 MAYO 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó Rosa Valencia	Contratista	
Revisó Nicolás Omaña Gallego	Contratista	No 6
Proyectó Javier Perdomo González	Contratista	
Archivase en 10800.63.38		